

SANTA CRUZ, 18 de Octubre 2018.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 2.- Visto el ordinario N° 27, con fecha 10/10/2018.
- 3.- Ordinario N° 101094 del 12/09/2018; según los puntos 1.1.3, letra G; puntos a y b.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar gastos para elaboración de registros de Bienes inmuebles y muebles de los establecimientos de nuestra comuna. Para ello se debe incurrir en gastos de certificados de dominio vigente y certificados de Hipoteca y Gravámenes de Interdicción. Se requiere fondo por rendir por un monto de \$630.000 con cargo a Educación.

DECRETO EXENTO N° 3453

1. **GÍRESE** a **Andrea Valderrama León**, R.U.T. N° [REDACTED] la suma de **\$630.000** (Seiscientos treinta mil.-)
2. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.002, del Presupuesto de Educación Vigente.-
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
4. Por orden del Señor Alcalde,


FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- Alcaldía (2)
- DAEM (1)